

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residiesen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del pueblo donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.750.

Pedro Lacan Esquera.
Juan Lara Martinez.
José Cayadut Corto.
Elías Muñoz de Pedro.
Cristóbal Novella Blasco.
Guillermo Perea Bueno.
Nicolás Padin Trelles.
José Prieto Marqués.
Manuel Rivas Carballo.

Buenaventura Rabasa Boig.
Pascual Sanahuja Prades.
Francisco Silvala Lopez.
Juan Villarrojo Singuesa.
Constantino Alfaro Jimenez.
Vicente Calvoto Bayona.
Anacleto Cabra Ballester.
Andrés Barrancos Carvajal.
José de la Fuente Rodriguez.
Estéban Nicolás Noguier.
Tomás Salas Pamier.
Luis Artaca Naboré.
Antonio Pujal Sanchez.
Miguel Alvarez Rodriguez.
Fernando Acosta Heredia.
Ramon Ballester Capona.
Eduardo Chinchilla Moré.
Cárlos Farnias Vazquez.
Pascual Ordoñez Ordas.
Rafael Siro Luque.
Santiago Vazquez Rey.
Timoteo Bravo Arroyo.
Pedro Costa Sicart.
José Gilaber Pamias.
Cristóbal Vera Rojano.
Nicasio García García.
Venancio Rodríguez Perez.
Francisco Tolozana Alastuey.
Facundo Olavarri Diaz.
Antonio Suarez Diaz.
Vicente Iborra Ortuño.
José de las Heras Martin.
Francisco Ginés Castro.
Antonio Alvarez Carvajal.
Sergio Domingo Miguel.
Manuel Martí Panirello.
Pedro Peral Cuervo.
Segundino Ruiz Diez.
Ramon Alba Martinez.
Pedro Cantalejo Ayuso.
Sebastian Gonzalez Solana.
Toribio Gonzalez Castrillo.
José Goñi Guerandain.

Madrid 29 de Octubre de 1881.—
Cayetano Andía.

NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que

á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el número 2.205 inclusive de turno de pago.

Cabo primero.

Ramon Lopez Merino.

Soldados.

Enrique Custodio Rodriguez.
Pedro Deomonte Perez.

Sargento segundo.

Mariano Pascual Diaz.

Soldados.

Lorenzo Diaz Cebrian.
Manuel Gonzalez Alonso.
Martin Clemente Marte.
Ignacio Grua Bensa.
Luis Carrasco Sevilla.
Luis Loza Estevez.
Luis Lorenzo Pardo.
Ramon Villasol Rodriguez.
Juan Arusental Perez.
Pedro Gonzalez Navarro.
Antonio Bené Artigal.
Francisco Seibane Beniter.
Antonio Arucil Sierra.

Cabo primero.

Braulio Tobalina Mata.

Soldados.

Pascual Moreno Paez.
Eugenio Olgado Melado.
Francisco Perez Garcia.

Víctor Lopez Alonso.
Antonio Nogués Baquero.
José Martinez Carrion.
Julian Gonzalez Romero.
Juan Carmona Ruiz.
Francisco Rinabal Oria.
Antonio de los Santos Perez.
Pablo Estéban Lozano.
Macario Gil Ortali.
Mercedes García García.
Camilo Teson Rodriguez.

Cabo primero.

José Cordal Fernandez.

Soldados.

Emilio Gonzalez Alonso.
Miguel Tolusos Liñana.
Rafael Miguel Lafuente.
José Rivas Andrade.
José Palacios Lopez.
Cristóbal Roberto Reyes.
José Rodriguez Otero.
Ignacio Nocita Perez.
Manuel Tapia Perez.
José Martinez Quiroga.
Cástor Vallecillo Fiel.
Juan Cánovas Martinez.
Ambrosio Estevez Arias.

Sargento segundo.

Manuel Fernandez Arenas.

Cabo segundo.

Bernardo Blazquez Nieto.

Soldado.

Ramon Marmitia Marcedo.

Cabo segundo.

Francisco Mateo Tales.

Soldados.

Jaime Arques Serret.
Isidro Maunet Ferrer.
Francisco Luque Somosierra.
Gabriel Rafael Rodriguez.
Gabriel Vega Lafuente.
Antonio Vargas Huergo.
Rosendo Rey Calasa.
Benito Urdiales Diaz.

Antonio Pascual Tomás.
 José Paz Fernandez.
 Eustaquio Quiroga Zamorano.
 Antonio Rivera Pintado.
 José Marqués Durán.
 Mateo Villar Victoria.
 Angel Molina Castillo.

Cabo primero.

Manuel Lopez Besaral.

Soldados.

Blás Gonzalo Rivero.
 Manuel Soto Rey.
 José Lopez Gomez.
 Juan Lopez Moro.
 Miguel Martin Padilla.
 Antonio Peinado Galban.
 Antonio Chaque Belbil.
 José Prades Tomás.
 Mariano Nicomedes Expósito.
 Salvador Francisco Salazar.
 Ramon Fernandez Fernandez.
 Blás Soler Clemente.
 Ramon Sanchez Muñoz.
 Rafael Otero Rodriguez.
 Antolin Martin Lopez.
 Leopoldo Gonzalez Ballabaya.
 Bruno Muñoz de las Heras.

Sargento segundo.

Luis Tablas Ducas.

Soldado.

Salvador Otero Vazquez.

Sargento primero.

José Perez Rodriguez.

Soldados.

José Martinez Alonso.
 Francisco Marquez Carreras.
 Madrid 30 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Soldado Jesús Vidal Domingo: número de turno 5.600; regresó en Abril de 1874.

Corneta Antonio Martinez Garcia: número de turno 8.853; regresó en Mayo de 1875.

Soldado Andrés Seres Beltrán: número de turno 2.442; regresó en Diciembre de 1875.

Soldado Pedro Martinez Alamo: número de turno 2.412; regresó en Febrero de 1876.

Soldado Francisco Guerrero Fernandez: número de turno 6.915; regresó en Marzo de 1876.

Soldado Ramon Ramon Sagristá: número de turno 2.637; regresó en Junio de 1876.

Soldado Eleuterio Hidalgo Alvarez: número de turno 2.827; regresó en Setiembre de 1876.

Soldado Juan Fernandez Brunete: número de turno 7.213; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Antonio Dominguez Reina:

número de turno 3.174; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Gerónimo Gomez Atienza: número de turno 2.830; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Francisco Muro Alguacil: número de turno 5.871; regresó en Noviembre de 1876.

Madrid 30 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

(Gaceta del 31 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2340.

Don José Nolla y Cabré, Alcalde constitucional del pueblo de Dosaiguas.

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por la Comision provincial de Estadística territorial la pronta é inmediata correccion y rectificacion de las cédulas declaratorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, se previene á todos los vecinos y terratenientes que dentro del término de ocho dias se presenten á esta Alcaldía para recojer, rectificar y corregir los defectos de que dichas cédulas adolecen; de lo contrario se procederá de oficio, quedando los mismos sujetos al pago de los trabajos subsiguientes, para lo cual se efectuará el correspondiente reparto.

Dosaiguas 3 de Noviembre de 1881.—José Nolla.

Núm. 2341.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos, cereales y de la sal del corriente año económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Casa Capitular y en el lugar de costumbre por espacio de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia para que las personas interesadas en dicho reparto puedan, con tiempo oportuno, hacer las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasado el tiempo indicado ya no se admitirá ninguna reclamacion.

Roda de Bará 3 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Martorell.

Núm. 2342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por el presente para que todos los que deseen obtenerla presenten sus instancias á la propia Corporacion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Montblanch 6 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, José Cabeza.

Núm. 2343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés.

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo del corriente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias con arreglo á Instruccion, y pasados los cuales no serán oidas las reclamaciones que se presenten.

Poble de Montornés 4 de Noviembre de 1881.—El Alcaide accidental, Pablo Mercadé.

Núm. 2344.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>	
Manresa.....	1375
Vich.....	1375
Bagá.....	825
Calders.....	825
Caserras.....	825
Castellet y Gornal.....	825
Gurb.....	825
La Roca.....	825
Odena.....	825
Oristá.....	825
Prats de Llusanés.....	825
Vallcebre.....	825
Vilanova de Sau.....	825
<i>De párvulos.</i>	
Mantlleu.....	1375

<i>Elementales de niñas.</i>	
Manresa.....	916'75
S. Andrés de Palomar.....	916'75
Aviñó.....	550
Castelladral.....	550
Centellas.....	550
Fonollosa.....	550
La Llacuna.....	550
S. Pedro de Tarrasa.....	550
S. Quintin de Mediona.....	550
Vallcebre.....	550

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona, dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vaquen desde el dia 1.º del actual hasta el en que principien los ejercicios.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra muger que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 4 de Noviembre de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanzart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2345.

Don Nicanor Anton Garran, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por esta requisitoria cito, llamo y emplazo á la persona en cuyo poder obre un mulo capon, de pelo largo, castaño oscuro, de edad unos siete años, cabeza y orejas pequeñas, cola larga, de altura siete palmos menos cuarto, muy corto y algo corto de las piernas delanteras, que el dia veinte y seis de los corrientes y entre nueve y diez de la mañana desapareció ó fué sustraído de la calle de los Judíos de esta villa, de propiedad de Martin Montserrat y Andren, vecino de Milá, para que dentro el término de diez dias se presente dicha persona ante este Juzgado á fin de recibirle la correspondiente declaracion; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Y á la vez, en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.) exhorto y en el mio ruego á todas las Autoridades y demás agentes que constituyen la policia judicial, se sirvan proceder á la busca y captura del detentor de dicho mulo, y caso de ser habido ó bien este, ponerlo con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valls á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Nicanor Anton Garran.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Núm. 2346.

Don Carlos Fernandez Lopez, Teniente del primer Batallon del Regimiento Infanteria de la Constitucion, número veinte y nueve, y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel del mismo.

No habiéndose presentado á sus banderas el soldado de la quinta companía del expresado Batallon y Regimiento Bienvenido Aguilaga Vilas, apesar de habersele refrendado al efecto su licencia ilimitada por el Gobierno Militar de Barcelona en nueve de Julio último, y á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de prevencion de dicho cuerpo en la Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa hasta la terminacion.

Pamplona veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Carlos Fernandez.